



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : LUIS ARMANDO CASTILLO MERA Y OTROS.
DEMANDADO : EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL Y OTROS
RADICACIÓN : 410013333008 – 2020 00299 00
NO. AUTO : A.S. – 357

Como quiera que no se dan los supuestos establecidos en el Art. 182A del CPACA, introducido por el Art. 42 de la Ley 2080 de 2021, para dictar sentencia anticipada, el Despacho dispone fijar el día **OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, como fecha y hora para la realización de audiencia inicial (Art. 180, CPACA), la cual se realizará de manera virtual por la plataforma LifeSize.

Por Secretaría oportunamente se informará el enlace de conexión a los correos electrónicos de notificaciones suministrados por las partes. Se recuerda a los apoderados que su asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de las sanciones que consagra el Art. 180-4 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente – SAMAI)
MARÍA CONSUELO ROJAS NOGUERA
JUEZ